



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Jefatural N° 029-2023-IPD/UP

Lima, 03 de abril de 2023

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0023-2023-IPD/UP

Fe de Erratas a la Resolución Jefatural N° 0023-2023-IPD/UP, de fecha 29 de marzo de 2023, en mérito a lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre rectificación de errores que señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

DICE:

Resolución Jefatural N° 0023-2023-IPD/UP

Lima, 29 de marzo de 2023

DEBE DECIR:

Resolución Jefatural N° 0026-2023-IPD/UP

Lima, 29 de marzo de 2023

Regístrese y comuníquese.

YSLA GALINDO LISSETT PRISCILLA
Jefe (e) de la Unidad de Personal de la
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte